

## PRESENTACIÓN

### ASOCIACIÓN DUAL

---

La Asociación DUAL es una entidad sin ánimo de lucro que se halla inscrita en el Registro del Ministerio del Interior con el número 166.646, Sección 1ª y en el Registro de Entidades de Acción Social de la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con el número E1853, Sección 1ª, Subsección 2ª. Posee Declaración de Utilidad Pública concedida por el Ministerio del Interior (N/Ref. UP/ID 3002/SD).

Esta entidad nació el 14 de junio de 2.000, y desde entonces ha diversificado su labor asistencial con el fin de atender a las crecientes necesidades de amplios sectores de la sociedad derivadas fundamentalmente de la actual crisis económica, para lo cual ha ido reconfigurando de forma cada vez más inclusiva sus fines estatutarios:

1. Atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de las personas con patología dual y sus familias, así como las de otros colectivos afectados por alguna de las circunstancias implicadas en la configuración de esta problemática o en riesgo de desarrollarla.
2. Vincular a las personas con Patología Dual y sus familias a las redes especializadas de tratamiento.
3. Asistir a los colectivos en situación de necesidad: personas afectadas por el VIH, familia, infancia, adolescencia, mujer, personas mayores, personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y enfermedad mental crónica, presos y ex reclusos, minorías étnicas, personas sin hogar, refugiados y asilados, emigrantes, colectivos en situación de necesidad y/o cualquiera otro en situación de vulnerabilidad, incluyendo a la población general.

4. Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promocionando las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.
  
5. Investigar sobre las variables implicadas en el origen, evolución y curso de la Patología Dual, así como de otros trastornos o circunstancias relacionadas, o independientes de esta, que puedan fomentar los procesos de mejora, rehabilitación, recuperación e inserción social tanto de las personas con Patología Dual como de los colectivos descritos en Artículo 3.
  
6. Estimular el fomento del asociacionismo, la participación y el voluntariado social.

## ACTIVIDAD ASISTENCIAL 2016

Durante el ejercicio 2016 la actividad de la Asociación DUAL se ha diversificado entre los distintos recursos, programa y servicios:

- Centro de Rehabilitación Clínico y Psicosocial de Patología Dual.
- Piso Supervisado para Personas con Patología Dual.
- Servicio de Información y Orientación para afectados, familiares y profesionales vinculados a la Patología Dual.
- Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.
- Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .
- Residencia Social “La Ventilla”. En colaboración con la Asociación Lakoma Madrid.
- Pisos de Apoyo al Tratamiento – Drogodependientes Sin Hogar (30 plazas), e Islas Cabo Verde (12 plazas; Pisos de Reinserción (20 plazas) y Autogestión (4 plazas), concertado con el Ayuntamiento de Madrid y gestionado en UTE con Asociación Lakoma Madrid, y Reinserción y Autogestión con Asociación Cauces y Asociación Lakoma Madrid.
- Programa de atención integral a la mujer embarazada y vulnerable "Nuestro nido".
- Recurso Residencial para Madres y Menores en Riesgo “Tres y Más”.
- Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral”, gestionado en UTE con Asociación Lakoma Madrid.

### CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PATOLOGÍA DUAL

- **Descripción funcional**

Se trata del primer dispositivo específico para el colectivo de personas con Patología Dual que ofrece una atención integral, clínica y psicosocial, en medio ambulatorio. Con una capacidad de atención simultánea de 99 personas, combina características de un Centro de Salud Mental, de un Centro de Atención a Drogodependientes y de un Centro de Rehabilitación Psicosocial.

Dispone de Autorización Sanitaria para los servicios de Psiquiatría, Medicina General, Enfermería, Psicología Clínica y Terapia Ocupacional.

Diversifica su acción terapéutica entre usuarios y familiares combinando la intervención individual y grupal.

- **Actividades**

1. Programa de intervención clínica, seguimiento médico y valoración psicopatológica

- 1.1. Subprograma de valoración e intervención psiquiátrica

- Sesiones de valoración y seguimiento psiquiátrico.
- Realización de pruebas de diagnóstico clínico.

- 1.2. Subprograma de intervención psicológico.

- Sesiones individuales ordinarias de seguimiento psicológico.
- Sesiones individuales urgentes.
- Sesiones terapéuticas grupales.

2. Programa modular de rehabilitación psicosocial.

- 2.1. Subprograma de evaluación funcional y diversificación de la oferta terapéutica.

- Sesiones de valoración individual.
- Sesiones de coordinación técnica y análisis.
- Elaboración de Plan Individual de Rehabilitación.

#### 2.2. Subprograma de intervención individual.

- Sesiones de seguimiento.
- Sesiones de evaluación continua, devolución y correcciones técnicas.

#### 2.3. Subprograma de talleres terapéuticos y ocupacionales.

- Bloque de talleres terapéuticos.
- Bloque de talleres ocupacionales.

#### 2.4. Subprograma de ocio y tiempo libre.

- Taller de exploración de intereses y programación de ocio y tiempo libre.
- Tareas de prospección de alternativas de ocio.
- Ejecución de las planificaciones de ocio.
- Sesiones de evaluación y devolución técnica.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

#### 2.5. Subprograma de inserción laboral

- Sesiones individuales de valoración y perfilación individual.
- Talleres grupales de orientación laboral y búsqueda activa de empleo.
- Sesiones individuales de seguimiento.
- Tutorías individuales de apoyo al mantenimiento del puesto de trabajo.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

### 3. Programa de intervención familiar.

- Sesiones individuales de valoración.
- Sesiones individuales de orientación y seguimiento.
- Sesiones grupales de psicoeducación: Escuela de Familia.
- Sesiones grupales de apoyo mutuo entre familias: Grupo de Autoayuda.
- Reuniones de coordinación, evaluación continua y correcciones técnicas.

4. Programa de asociación a otra discapacidad.

- Sesiones individuales de evaluación y ajuste del perfil funcional global.
- Diseño y ejecución provisional del Plan Individual de Intervención.
- Sesiones extraordinarias de apoyo.
- Sesiones de seguimiento y valoración.
- Reuniones de coordinación, análisis y correcciones técnicas.

5. Programa de investigación, análisis y difusión técnica.

- Codificación de datos en sistemas informáticos de recogida de información.
- Sesiones de sistematización y estructuración de información.
- Sesiones de análisis, discusión técnica y propuesta de hipótesis.
- Sesiones de establecimiento de conclusiones y elaboración documental.
- Actos de difusión y publicidad.

● **Perfil del usuario:**

- Personas con una Patología Dual, definida como la asociación cruzada de una enfermedad mental y un problema por uso patológico de tóxicos.
- Personas de ambos sexos, con edades comprendidas entre 16 y 65 años.
- Tener un diagnóstico de enfermedad mental y hallarse en una situación psicopatológica suficientemente estable como para poder abordar las exigencias básicas de funcionamiento del centro.
- Poseer una historia previa de uso patológico de sustancias (legales y/o ilegales) y hallarse actualmente en situación de abstinencia.

- Ser derivado de un centro de tratamiento público y / o privado vinculado a alguno de los ejes clínicos de su patología.
  - Aceptar las normas generales de funcionamiento del centro así como el reglamento de régimen interno.
  - No presentar patrones de comportamiento que resulten gravemente disruptivos.
  - No padecer enfermedad infecto – contagiosa en fase activa o patología orgánica que precise atención especializada y prioritaria a la propia desintoxicación.
  - Se admiten:
    - Personas con VIH.
    - Personas con otra discapacidad asociada: sensoriales, físicos, orgánicos y psíquicos.
    - Personas en situación de alta dependencia debida sus patologías.
    - Personas con resolución judicial que obliga a tratamiento.
    - Personas en situación de incapacidad civil parcial o total.
    - Personas con cualquier otra circunstancia asociada que pueda desarrollar programa terapéutico en relación a la configuración global del centro.
  - Poseer una conciencia suficiente de problema que permita comprender al paciente el motivo por el que realiza tratamiento en el centro.
- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**
    - 99 plazas, para mujeres y hombres.
    - Estancia indefinida, según Plan Individual de Rehabilitación.
  - **Cobertura asistencial**
- **Ejercicio 2016: 124 beneficiarios.**

## **PISO SUPERVISADO**

---

- **Descripción funcional**

La Asociación DUAL continúa gestionando un recurso residencial de continuidad, con una capacidad simultánea de cuatro plazas y cuya configuración se integra como una nueva etapa en el itinerario rehabilitador del paciente dual. Se trata de un piso donde los residentes conviven en régimen de autogestión y que cuenta con el apoyo modulado de un equipo profesional.

La existencia de este recurso representa una alternativa de continuidad para un máximo simultáneo de tres residentes con Patología Dual que carecen de ingresos y cobertura social, a la vez que permite la consolidación de los logros que estos han obtenidos en otros tratamientos previos y la culminación del proceso de integración social.

La cobertura asistencial es pública y los pacientes podrán ser derivados tanto de recursos de asistencia al drogodependiente como de dispositivos de salud mental.

El Equipo Técnico que atiende este recurso está compuesto por un Coordinador, un Psicólogo y un Educador Social.

Para acceder al dispositivo los candidatos deben cumplir el siguiente perfil:

- Ser varón de una edad comprendida entre 18 y 65 años.
- Estar en una situación compatible con un cuadro clínico dual, entendido éste como la presencia en un mismo paciente de un problema de drogodependencias y un trastorno mental.



- Respecto a la situación psiquiátrica, debe presentar un cuadro psicopatológico estable previo a la entrada, no habiendo sufrido exacerbaciones sintomatológicas significativas al menos durante los tres meses anteriores. Así mismo debe estar realizando tratamiento.
- En cuanto al problema de drogas, debe hallarse en una situación de abstinencia sostenida en el tiempo, y ha de seguir tratamiento en un recurso especializado de atención al drogodependiente.
- No presentar patrones de comportamiento disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad que impidan el desarrollo de la convivencia en régimen de autogestión.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.
- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.
- Disponer de un recurso económico suficiente que le permita asumir los gastos de alojamiento y manutención que supone la estancia.
- Se valorará como indicador positivo la realización previa de tratamientos en entornos residenciales con adecuado cumplimiento.

- **Actividades**

- Intervención Socio – Educativa.
- Apoyo en la organización interna del piso.
- Planificación y ejecución de actividades externas.
- Supervisión de la gestión económica del piso
- Valoración de la evolución de los residentes.
- Resolución de conflictos.
- Programación de Ocio y Tiempo Libre.
- Apoyo y acompañamiento en gestiones.
- Supervisión de la adherencia al tratamiento.

- Intervención psicológica.
- Sesiones individuales de seguimiento clínico.
- Sesiones de regulaciones convivencial.
- Talleres Terapéuticos.
  
- Coordinación.
- Reuniones de coordinación interna.
- Reuniones de coordinación externa.
  
- **Capacidad asistencial y plazo de estancia.**
  - 4 plazas, para hombres.
  - Entre 6 y 9 meses.
  
- **Cobertura asistencial**
  - Ejercicio 2016: 7 residentes.

## **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN**

---

- **Descripción funcional**

Con el fin de amplificar su cobertura asistencial, la Asociación DUAL gestiona el Servicio de Orientación e Información dirigido a afectados, familiares y profesionales.

A través de este Servicio los técnicos de la Asociación DUAL, desarrollan Grupos de Psicoeducación, entrevista de individuales de orientación, información de sobre recursos y ayudas, así como actividades de asesoramiento y seguimiento telefónico.

- **Actividades**

- Recepción telefónica de demandas.
  - Realización de entrevista de información y orientación a afectados, familias y profesionales.
  - Recepción telefónica de demandas puntuales de apoyo.
  - Información y orientación sobre tratamientos, recursos y apoyo en la derivación.
  - Evaluación y orientación de casos / regulación convivencial.
  - Asesoramiento legal y realización de peritajes.
  - Apoyo en gestión de derivaciones y solicitud de prestaciones.
  - Escuela de Familias y Grupos de Autoayuda.
  - Taller de Psicoeducación para Familias.
  - Coordinaciones internas y externas.
  - Análisis y difusión técnica.
- **Perfil del usuario**
    - Afectados por una Patología Dual.
    - Familiares de afectados.
    - Profesionales vinculados al tratamiento de este grupo de pacientes.
  - **Cobertura asistencial**
    - **Ejercicio 2016: 627 beneficiarios.**

## **RESIDENCIA SOCIAL “LA VENTILLA”**

---

- **Descripción funcional**

El 30 de junio de 2016, la Residencia Social “La Ventilla” dejó de prestar servicio. Este recurso había sido puesto en funcionamiento cuatro años antes, el 1 de julio de 2012 con el fin de dar de dar cobertura a las necesidades de nuevos colectivos en riesgo de exclusión social, personas desempleadas, desalojados de su vivienda habitual por no poder hacer frente a los pagos de las mismas o por otras circunstancias derivadas de la crisis económica.

Se pretendía evitar la cronificación de las personas en situación o riesgo de exclusión social: un recurso donde poder vivir y convivir en un entorno normalizado para facilitar su reinserción sociolaboral. Esta residencia disponía de presencia profesional las veinticuatro horas del día, donde las personas sin hogar podían disponer de un recurso convivencial digno, potenciar las redes sociales y minimizar su extrema exclusión.

De este modo, lo que se pretendía era proporcionar a los colectivos con mayor vulnerabilidad social un alojamiento digno, así como dotar a los residentes de hábitos de convivencia con otras personas y asumir responsabilidades, cumplir normas y lograr acuerdos en la vida diaria.

También se incluía dentro de la Residencia el servicio de comidas y cenas para las personas que no disponen de ningún tipo de recurso, con el fin de atender a sus necesidades básicas de manutención. Este gasto era sufragado por la asociación que lo financiaba con fondos propios ya que cualquier objetivo de reinserción es irrealizable cuando no se satisfacen otras necesidades vinculadas a la propia subsistencia: es decir, difícilmente ha de realizar actividades externas que faciliten su inserción sociolaboral una persona cuya preocupación diaria es acudir a un comedor social para realizar, al menos, una comida al día.

- **Actividades**

- Alojamiento.
- Desayuno, comida y cena.
- Diseño, ejecución y seguimiento de itinerario individual.
- Manutención e higiene.
- Coordinación de intervención en situaciones de crisis.
- Reuniones de coordinación interna y externa.
- Organización interna y gestión económica del piso.
- Apoyo emocional y en la resolución de conflictos.
- Apoyo y soporte a la incorporación laboral.
- Valoración de evolución de los residentes.

- **Perfil del usuario:**

- Desempleados de larga duración.
  - Jóvenes en riesgo de exclusión social.
  - Personas con problemas de drogas o que se encuentran en proceso de rehabilitación y reinserción social.
  - Reclusos y ex-reclusos.
  - Minorías étnicas con dificultades de integración.
  - Mujeres.
  - Personas sin hogar.
  - Inmigrantes.
  - Personas con discapacidad psíquica, física, orgánica y sensorial.
  - Personas con trastorno mental y/o deterioro cognitivo.
  - Ser mayor de 18 años.
  - No padecer enfermedad infecto contagiosa en fase activa.
  - No padecer patología orgánica que precise atención sanitaria específica que no pudiera ser brindada en este recurso.
  - Estar psicopatológicamente estabilizado, con conciencia mínima de enfermedad, adherencia al tratamiento, cumplimiento de las recomendaciones terapéuticas y seguimiento en centro especializado.
  - No estar en situación de consumo activo de drogas.
- **Capacidad asistencial y plazo de estancia:**
    - 35 plazas, para mujeres y hombres, y 2 adaptadas personas con movilidad reducida.
    - 12 meses renovables, según Plan Individual de Intervención.
  - **Cobertura asistencial**
  - **Ejercicio 2016: 21 beneficiarios.**

## **PROGRAMA DE TALLERES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL**

Nombre completo: Programa de Talleres para la Inclusión Social y Laboral de personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

- **Descripción funcional**

Este programa que ofrece Talleres en régimen de Centro de Día para favorecer la inclusión social y laboral de las personas sin hogar o en situación de alta vulnerabilidad social, configurando así un servicio de carácter preventivo, con contenido formativo y ocupacional. Además de estructurar su actividad en torno a talleres, también ofrece un servicio de acogida que contempla las prestaciones siguientes: desayuno, almuerzo, higiene personal descanso, relaciones interpersonales así como actividades de ocio.

- **Actividades**

- Taller de Informática.
- Taller de artesanía y encuadernación.
- Taller de auxiliar doméstico.
- Taller de habilidades sociales y alfabetización.
- Taller de Ocio y Tiempo Libre.
- Actividades de carácter comunitario:

- **Perfil del usuario**

- Personas sin hogar o en alto riesgo de exclusión social.
- Deben tener capacidad y autonomía suficiente como para iniciar el proceso de inserción social.
- Suficiente estabilizados.
- Deben realizar seguimiento en los servicios sociales, con los que este Programa ha de poder coordinarse.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**
  - 60 plazas, para hombres y mujeres.
  - Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.
  
- **Cobertura asistencial**
  - Ejercicio 2016 138 beneficiarios

### CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “Los que No” .

---

Nombre completo: Campaña de Sensibilización para prevenir el inicio en el consumo temprano de alcohol en población infantil “Los que No” .

- **Descripción funcional**

Se trata de una campaña para prevenir el inicio temprano en el consumo de alcohol de menores de edad entre once y quince años. Gira en torno a un espacio web, [www.losqueno.com](http://www.losqueno.com), que vincula a varias redes sociales, Facebook, Twitter, Tuenti, Youtube y Vimeo, a través de los cuales y de forma interactiva los jóvenes comparten experiencias e inquietudes. También ofrece asesoramiento e información para padres y profesores.

Desde su puesta en marcha en 2012 ha lanzado varias campañas para las cuales ha contado con la colaboración de personajes de relevancia pública para los jóvenes como los actores Miguel Ángel Silvestre, Elena Furiase o Angy Fernandez. El reclamo de las campañas es la emisión de un spot que invita a la reflexión y que se emite en RTVE. Con él pretendemos vincular a los menores, sus padres y profesores a los entornos web [www.losqueno.com](http://www.losqueno.com) y [www.emprendedorescreativos.com](http://www.emprendedorescreativos.com), que a su vez cuentan con sendas aplicaciones para teléfonos móviles.

Esta iniciativa que cuenta con la financiación y el apoyo institucional del Plan Nacional Sobre Drogas, ha sido presentada en rueda de prensa pública por el Delegado del Gobierno. El impacto mediático de la última edición asciende a más de 38.000.000 de espectadores.

- **Actividades**

- Diseño y actualización de contenidos permanente de página web [www.losqueno.com](http://www.losqueno.com)
- Creación y difusión de perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter y Tuenti).
- Realización y emisión del spot publicitario en medios de comunicación convencionales e internet (TV, prensa, e internet: Youtube y Vimeo)

- **Población Objetivo**

- Menores de edad entre ocho y catorce años.
- Padres y profesores.
- Población general.

- **Alcance**

- **Alcance 2016: 38.462.487 espectadores**

## **PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO, REINSERCIÓN Y AUTOGESTIÓN**

Nombre completo: Pisos de Apoyo al Tratamiento para drogodependientes sin hogar (30 plazas) e Islas Cabo Verde (12 plazas); Pisos de Reinserción (20 plazas) y Autogestión (4 plazas) de personas drogodependientes.

- **Descripción funcional**

### **PISOS DE APOYO AL TRATAMIENTO**



Los recursos convivenciales son pisos u otros dispositivos para drogodependientes mayores de edad que están en tratamiento en los CAD o CCAD en sus primeras fases del proceso rehabilitador. Bajo la supervisión de personal especializado, comparten instalaciones y desarrollan actividades que resulten adecuadas con el momento del proceso en el que se encuentren, siempre de acuerdo con el equipo técnico responsable del centro de tratamiento ambulatorio (centro de referencia).

### **Objetivos terapéuticos**

- Estabilización del paciente.
- Adhesión al tratamiento.
- Apoyo a la desintoxicación
- Refuerzo de la capacidad de autocontrol
- Recuperación de adecuados hábitos de convivencia
- Asunción de responsabilidades de la vida diaria
- Conocimiento de los recursos existentes(deportivos, culturales, sociales , sanitarios, etc.) necesarios para el paciente y utilización adecuada de los mismos

### **Perfil de la población atendida**

Sujetos drogodependientes que se encuentran en las primeras fases del proceso de tratamiento y carecen de un soporte familiar y/o social adecuado

### **PISOS DE APOYO A LA REINSERCIÓN**

Son dispositivos que garantizan un espacio convivencial y socioeducativo con la finalidad de favorecer el logro de una vida independiente, autónoma y socialmente normalizada de las personas drogodependientes que han superado una primera etapa de su proceso rehabilitador en los Centros de Atención de la Red Municipal, especialmente tras una estancia previa en recursos de carácter convivencial que dan apoyo al tratamiento.

**Básicos:**

- Dirigido a pacientes de los centros de la Red que se encuentran en etapas avanzadas de tratamiento y que carecen de un núcleo convivencial adecuado.
- **Servicios que presta:** 16 plazas en pisos, con estancias gratuitas (incluida manutención) durante 9 meses.
- **Objetivos terapéuticos:** Cada dispositivo cuenta con un equipo técnico formado por psicólogos, educadores y cuidadores de noche, que desarrolla una labor socioeducativa con los residentes, dirigida a apoyar su progresiva integración social.

**De autogestión:**

- Dirigido a pacientes de los centros de tratamiento que, habiendo superado su estancia en los pisos anteriores, y teniendo recursos económicos propios, precisan de una experiencia preparatoria para la autonomía plena. Cuentan con un equipo de psicólogo, trabajador social y educador, que apoyan y supervisan esta experiencia.
- **Servicios que presta:** 4 plazas, con una duración de 6 meses cada estancia.

• **Cobertura asistencial**

- **PAT - sin hogar:** **67 beneficiarios**
- **PAT - Islas Cabo Verde** **28 beneficiarios**
- **Piso de Reinserción y Autogestión:** **47 beneficiarios.**
  
- **Ejercicio 2016:** **142 beneficiarios**

## **PROGRAMA “NUESTRO NIDO”**

---

Nombre completo: Programa de atención integral a la mujer embarazada y vulnerable “Nuestro Nido”

- **Descripción funcional**

Este programa se dirige a mujeres embarazadas y madres con hijos menores de 18 meses, en situación de especial vulnerabilidad y riesgo de exclusión social que pueda comprometer su bienestar y el del bebé. Para ello, se ofrece atención telefónica mediante la línea 900 500 505, con cobertura para todo el territorio del estado, informando a las usuarias sobre los recursos disponibles existentes a nivel de apoyo y cobertura sociosanitaria en su lugar de residencia, tanto de naturaleza pública como privada.

De igual modo, y a nivel autonómico, se ofrece atención psicológica mediante psicoterapia individual y de grupo, así como grupos de autoayuda. Se realizan diferentes talleres de formación: talleres de inserción sociolaboral; talleres de educación para la salud, para mejorar las condiciones en cuanto a cuidados básicos de las mujeres embarazadas y las madres con bebés de hasta 18 meses, y talleres de asesoramiento sanitario y legal.

- **Actividades**

- Atención telefónica hasta la programación de entrevistas de evaluación y seguimiento; sesiones individuales y grupales de psicoterapia; grupos de autoayuda; talleres de capacitación para la maternidad; soporte social y asesoramiento legal.
- Oferta de información sobre recursos y ayudas; apoyar las gestiones para su obtención; gestionar derivaciones a recursos públicos y/o privados; ofrecer materiales, alimentación y otros enseres de primera necesidad.

- Sesiones individuales de evaluación de necesidades; talleres de capacitación prelaboral; acciones formativas específicas; grupos de búsqueda activa de empleo; asesoramiento y acompañamiento longitudinal en el proceso de inserción laboral.
  - Talleres y seminarios monográficos sobre igualdad y violencia de género; sesiones de psicoterapia individual; grupos de psicoterapia; grupos de autoayuda; intervenciones transversales en otro tipo de acciones.
  - Se mantendrá coordinación y comunicación permanente con la red pública de atención a personas con necesidades sociales, así como con todos aquellos recursos o dispositivos donde la mujer embarazada.
- **Perfil del usuario**
    - Mujeres embarazadas y madres con bebés de hasta 18 meses y las mujeres que han padecido experiencias traumáticas en la interrupción de su embarazo, que se hallen en situación de necesidad, riesgo de exclusión social o alta vulnerabilidad con el fin de combatir esa situación que amenaza su integridad vital y/o la del menor y favorecer el desarrollo de su autonomía personal y social mediante su progresiva inserción sociolaboral.
  - **Cobertura asistencial**
    - **Ejercicio 2016: 268 beneficiarios**

## **RECURSO RESIDENCIAL PARA MADRES EN RIESGO “DOS Y MÁS”**

Nombre Completo: Recurso Residencial para Mujeres y Menores en Riesgo “Dos y Más”.

- **Descripción funcional**

Se trata de un Recurso Residencial para acoger a mujeres en situación o riesgo de exclusión social, que se encuentran en estado de gestación, o que son madres con hijos menores a su cargo o que son víctimas de violencia de género.

Este proyecto ha sido bautizado con el nombre de “Dos y Más” porque permite que convivan varias familias monoparentales de mujeres, pero sobre todo porque garantiza la permanencia en el Recurso Residencial más allá de los dos años de edad de los menores, límite éste que supone la salida de la unidad familiar en otros recursos de acogida para madres con hijos en situación de emergencia social, al menos en la Comunidad de Madrid.

Se trata de satisfacer situaciones de intensa emergencia social con una respuesta técnica integral que abarca desde la satisfacción de necesidades básicas como el alojamiento, la manutención y el cuidado de los niños, hasta la oferta de apoyo especializado y multidisciplinar para promover procesos de inclusión social y de búsqueda activa de empleo. El Recurso Residencial permite, mediante su propio servicio de guardería, cubrir desplazamientos de las madres para realizar actividades externas que favorezca el desarrollo de su autonomía funcional así como su progresivo proceso de empoderamiento. El recurso ofrece atención psicológica, social y educativa, tanto individual como grupal, y se coordina con los servicios sociosanitarios de referencia de las usuarias.

- **Actividades**

- Alojamiento y manutención.
- Apoyo educativo: reuniones ordinarias con el educador responsable del recurso para consensuar con los residentes los siguientes aspectos:
  - Organización interna del piso.
  - Planificación y ejecución de actividades externas.
  - Gestión económica del piso.

- Evolución de las residentes.
  - Resolución de conflictos.
  - Organización de acompañamientos puntuales.
  - Programación del Ocio y Tiempo Libre.
- 
- Escuela de madres: actuaciones grupales en torno a la capacitación para la parentalidad, talleres pre-parto y mejora de los hábitos para una adecuada crianza, desarrollo y socialización de los hijos, prevención y apoyo en violencia de género, grupos de autoayuda, etc. Se incidirá además en el adecuado seguimiento médico tanto para las usuarias como para los menores. Según valoración de los profesionales.
  - Apoyo en torno a la incorporación sociolaboral: actividades de búsqueda activa de empleo (BAE), orientación sociolaboral y fomento de hábitos y habilidades prelaborales que mejoren la empleabilidad de las usuarias.
  - Apoyo en el cuidado de los hijos: Se ofrece la posibilidad, dentro del mismo recurso residencial y bajo autorización del equipo técnico del centro, de dejar a los menores al cuidado de un profesional de la entidad, con la cualificación profesional y formación adecuada para hacerse cargo de los menores en los casos en los que las usuarias realicen actividades relacionadas con su incorporación sociolaboral (BAE, formación, etc.) u otras (citas médicas, realización de trámites, etc.) que no les permitan hacerse cargo de los hijos durante su realización.
  - Coordinaciones externas e internas: reuniones de coordinación internas y eventualmente, y / o a demanda, contactos de coordinación externos con trabajadores sociales y centros de referencia de las usuarias.

- Apoyo en gestiones con los menores: Acompañamiento a cargo de profesionales de la entidad con la cualificación profesional adecuada para la atención a los menores en actividades como búsqueda en colegios, guarderías, centros de salud, pediatras, etc. en los casos en que la usuaria requiera apoyo o acompañamiento.
- Ayuda material: dispensación de alimentos, productos de higiene y farmacia, ropa y material infantil para garantizar el cuidado del menor.

- **Perfil de la usuaria.**

- Madres en situación o riesgo de exclusión social, con hijos menores de edad a su cargo que necesitan soporte en cuanto a alojamiento y manutención.
- Mujeres embarazadas en situación de emergencia social.
- Mujeres víctimas de violencia de género, con menores a cargo.
- Poseer un nivel de autonomía personal y social (a valorar por el Equipo Técnico) que le permita afrontar las demandas que supone la convivencia en el piso.
- No presentar patrones de comportamiento, disruptivos o violentos.
- No presentar problemas graves de movilidad.
- Estar en situación de necesidad en cuanto a alojamiento y soporte y/o no disponer por ausencia, inadecuación o imposibilidad de un medio familiar que le preste los apoyos necesarios para vivir con aceptable nivel de calidad de vida.
- Adquirir el compromiso de seguimiento de normas de funcionamiento interno del piso mediante la firma de un contrato terapéutico.

- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**

- 9 plazas, para madres e hijos.
- 12 meses, con posibilidad de establecer periodos de prórroga según necesidad.

- **Cobertura asistencial**

- **Ejercicio 2016:** **18 beneficiarios**

## **CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL “FUENCARRAL”**

---

Nombre completo: Centro de Rehabilitación Psicosocial “Fuencarral” para Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.

- **Descripción funcional**

El Centro de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) “Fuencarral”, es un recurso público dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid destinado específicamente a la atención social de aquellas personas que tienen una enfermedad mental grave y persistente, y que precisan de un apoyo para mejorar su calidad de vida y su integración plena en la comunidad.

El único canal de acceso al CRPS “Fuencarral” es a través de derivación de los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental de distrito que atienden a la persona con enfermedad mental.

Desde el CRPS “Fuencarral”, trabajamos de un modo complementario y coordinado con los Programas de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados de los Servicios de Salud Mental y en apoyo a los mismos.

- **Actividades**

- Actividades de mejora de la autonomía y del funcionamiento personal y social.
- Actividades de apoyo a la integración y al uso de recursos comunitarios.
- Actividades de apoyo y asesoramiento a las familias.
- Intervención multidisciplinar individual: diseño, desarrollo y evaluación continua de Planes Individuales de Rehabilitación.



- **Perfil del usuario**
  - Personas con Enfermedades Mentales Graves derivadas por su correspondiente Servicio de Salud Mental.
  - Hombres y mujeres de entre 18 y 65 años.
  - Aceptar las condiciones generales de funcionamiento del centro.
  - No desarrollar patrones de comportamientos agresivos y/o violentos.
  
- **Capacidad asistencial y plazo de estancia**
  - 35 plazas, para hombres y mujeres.
  - Plazo indefinido, según Plan Individual de Intervención.
  
- **Cobertura asistencial**
  - **Ejercicio 2016: 81 beneficiarios**

## **REQUISITOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO**

---

- **Selección de usuarios y criterios de admisión de los servicios**

En función del recurso, programa o servicio al que acuda el beneficiario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ajuste al perfil de usuario del centro, programa o servicio.
- Aceptación del Reglamento del Régimen Interno y de las normas de funcionamiento del centro.
- Voluntariedad declarada sobre el inicio del tratamiento.
- Compromiso de inicio y continuidad en la asistencia.

## **ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, CENTROS Y FUNCIONES**

---

La actividad de la Asociación DUAL se vertebra en función de la estructura directiva que delega a su vez en la jerarquía técnica y de gestión.

- La Asamblea General de Socios, designa una Junta Directiva que a su vez se encarga de estructurar la actividad de la Asociación mediante la designación de una Gerente y un Director Técnico. Estos responsables se encargan de dirigir y supervisar la calidad de la intervención en los planos de gestión económica, logística y técnica. De este modo se establece una vertebración por Programas, Centros y Servicios.
- Centro de Rehabilitación Clínico y Psicosocial: dispone de un Director así como un responsable médico y un coordinador del área de intervención psicosocial.
- Programa de Recursos Residenciales: cuenta con un Coordinador General y un responsable en cada centro que dirige la intervención técnica.
- Servicio de Información y Orientación, también dirigido por un Coordinador que monitoriza la intervención asistencial.
- Programa de Formación y Difusión Técnica, dirigido por un responsable del servicio, que orienta y supervisa la actividad docente.

# **Memoria General de Actividades**

**Ejercicio 2016**

---

**Asociación DUAL**